

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES. H. N° 1759-25-

SALTA, 27 OCT. 2025

EXP. N° 566/2025 -HUM-UNSa

VISTO:

El trámite relativo al otorgamiento de Becas a estudiantes que cursan el Ciclo Orientado del *Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura*; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la carrera de referencia eleva nómina de estudiantes a quienes se ha otorgado beca de reducción en el costo de las cuotas correspondientes al Ciclo Orientado a Líneas de Investigación del Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura, tal como lo prevé el presupuesto de financiamiento aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades correspondiente al período lectivo 2025 (Res. H. N° 0992/25);

Que las solicitudes de beca presentadas han sido consideradas y analizadas por el Comité Académico de la carrera, quienes en Acta expresan "luego de revisar el cumplimiento de requisitos previstos en la presente convocatoria, las razones que fundamentan el pedido y considerando las posibilidades financieras con las que cuenta actualmente la carrera, el Comité académico decide asignar el beneficio de media beca (correspondiente a una reducción del 50 % en el costo de las cuotas), para el Ciclo Orientado a Líneas de Investigación, tal como lo prevé el presupuesto de financiamiento aprobado";

Que asimismo expresan "La asignación de medias becas constituye una apuesta política de la carrera tendiente a apoyar trayectorias académicas de los/as estudiantes y la formación de posgrado en vistas a la permanencia y egreso. Para este Comité Académico es importante ampliar la cantidad de becas, sumando esta nueva convocatoria para el Ciclo Orientado. A los fines pertinentes, se deja aclarado que las personas que cuentan con tal beneficio, deben priorizar estar al día con los pagos correspondientes a cuotas y matrículas como también asumir los compromisos de cursado y aprobación de los seminarios";

Que las actuaciones se enmarcan en el Apartado "BECAS" del plan de estudios de la carrera de referencia, aprobado mediante Res. CS N° 255/21;

Que la solicitud cuenta con el visto bueno de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que en igual sentido la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 481/25 hace lo propio;



1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES. H. N° 1759-25-

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión del día 21/10/25)

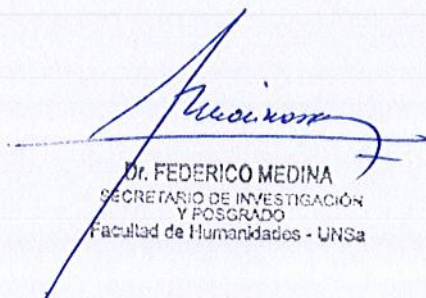
RESUELVE

ARTICULO 1º.- OTORGAR una reducción del CINCUENTA POR CIENTO (50 %) en el monto de cada cuota correspondiente al Ciclo Orientado a Líneas de Investigación, a favor de cada una de las estudiantes del *Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura* que a continuación se detallan:

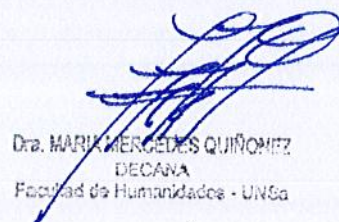
- Bravo, Norma Silvina, DNI N°25.727.068
- Cardozo Zalazar, Andrea Yanina, DNI N°37.777.597
- Cuellar, Florencia Micaela, DNI N°44.176.022
- Flores, Mónica Ermelinda, DNI N°14.303.483
- Montiel, Silvia Karina, DNI N°25.233.845
- Rodríguez, Jazmín Anahí, DNI N°39.538.265
- Ruiz Aliaga, Rocío del Pilar, DNI N°31.193.685

ARTICULO 2º.- DEJAR ACLARADO que las beneficiarias deberán asumir los compromisos de cursado, aprobación y pago de aranceles correspondientes en tiempo y forma.-

ARTICULO 3º.- NOTIFÍQUESE a las personas beneficiarias, **COMUNÍQUESE** a las autoridades del Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y **SIGA** al Departamento de Posgrado Humanidades para continuidad del trámite.-



Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa